

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 176-2023

SEDE MUNICIPAL

11 DE SEPTIEMBRE, 2023

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ SUSTITUYE YOHAN OBANDO GONZALEZ

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DAVID CORRALES JIMENEZ

Vicealcalde II Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

LIC. FABIOLA GONZÁLEZ GARRO

Asesor Legal del Concejo

Secretaria a.i del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN AL SER LAS CINCO Y TRES MINUTOS.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 175-2023, celebrada el 04 de septiembre de 2023.

El señor presidente Juan Carlos Moreira Solórzano indica Licenciado Ernesto tiene la palabra:

Gracias señor presidente antes de iniciar con la aprobación del acta quiero presentar un recurso de revisión a la sesión celebrada el día viernes a las 4:15 sesión extraordinaria para la aprobación del presupuesto 04-2023 fundo mi recurso de revisión en lo siguiente:

SE APRUEBA RECURSO DE REVISIÓN Y SE TRASLADA NUEVAMENTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.04-2023 A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°176, Artículo I, celebrada el 11 de septiembre del 2023, ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

1) APROBAR Recurso de Revisión de fecha 11 de septiembre de 2023, presentado por el señor Ernesto Alfaro Conde – Regidor propietario –; literalmente dice lo siguiente:

“El suscrito, Ernesto Alfaro Conde, portador de la cédula de identidad número: 1- 0978-0552, en mi condición de REGIDOR PROPIETARIO en el Concejo Municipal del cantón de

Garabito me apersono en tiempo y forma a presentar FORMAL RECURSO DE REVISIÓN con base en el artículo 27 inciso c) y 48 ambos del Código Municipal en contra de lo acordado en Comisión de Hacienda y Presupuesto (Presupuesto extraordinario 04-23) del día viernes 8 de Septiembre así como también en contra de lo acordado en SESIÓN EXTRAORDINARIA de ese mismo día. Fundo mi recurso en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que se realizó la Comisión de Hacienda y Presupuesto la cual no contó con la presencia de ninguno de los asesores de la comisión ni la participación de nadie del Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Garabito.

SEGUNDO: Que después de que se realizó un análisis de lo que fue aprobado ese día, el suscrito Regidor retira, revoca su voto de apoyo y aprobación a lo descrito en el Presupuesto Extraordinario 04- 2023.

TERCERO: Que estimo que las propuestas presentadas por la Administración pueden, y deben ser modificadas para que el monto destinado a las actividades protocolarias y sociales sean distribuidas entre todas las asociaciones de desarrollo del cantón. Estimo que el evento es bueno pero puede y debe ser mejorado para que todas las comunidades del cantón puedan disfrutar de estos eventos en su comunidad.

CUARTO: Que baso mi recurso de revisión en criterios de oportunidad y conveniencia en el sentido de que yo estimo, como Regidor, que no es oportuno ni correcto la distribución actual de los recursos económicos.

PETITORIA: Solicito se declare este **RECURSO CON LUGAR** se anule la aprobación del presupuesto 04- 2023 y retroceda a realizar el proceso nuevamente para una nueva discusión en Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ruego resolver según petición.”

2) DEJAR SIN EFECTO el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°98, Artículo Único, celebrada el 08 de septiembre del 2023, mediante el cual se aprobó en primera instancia el PRESUPUESTO EXTRAODINARIO 4-2023, por la suma de ¢194 599 521,84.

3) TRASLADAR nuevamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°.4-2023.**

Ernesto Alfaro Conde indica: En este caso también de agregar que lo que yo sugiero para este proceso es que ya que este Concejo Municipal pues tiene a bien aprobar la cantidad de 90 millones de colones para fiestas protocolarias pues entonces se haga una división más o menos equitativa y proporcional a todas las asociaciones de desarrollo de este cantón para que todas las asociaciones tengan una fiesta correcta y debidamente y además añadido que lo correcto aquí es que ese dinero aquí sea girado a asociaciones de desarrollo y que las asociaciones de desarrollo sea las que contraten en esta actividad. Por ejemplo, para la actividad de Jaco que en la asociación de desarrollo de Jaco cuente con los dineros de ahí, que ellos hagan una oferta para que la mejor empresa sea la que gane y se adjudique esos dineros siempre estando repartiendo dinero en el Cantón, para que todo el Cantón disfrute de esas actividades. Muchas Gracias.

El señor presidente Juan Carlos Moreira Solórzano indica, Francisco tiene la palabra por cinco minutos: Buenas tardes, vamos a ver ¿Regidor Ernesto Alfaro, usted se refiere al presupuesto cuatro que era de 230 millones y 90 millones de esos 230 es para hacer una fiesta? ¿Señora Mabel me va a disculpar, pero usted hace dos sesiones pasadas dijo que el presupuesto 04 venia para construir las calles hacia Guacalillo y Bajamar y Cuarros nos puede informar cuanto es el monto por favor? El señor presidente Juan Carlos Moreira Solórzano indica tiene la palabra Mabel por Cinco minutos: En ese presupuesto vienen destinado 230 millones yo creo que ya se discutió varias veces y el compañero Yohan también lo reitero la semana pasada. El señor presidente Juan Carlos Moreira Solórzano indica, Francisco tiene la palabra por tres minutos: ok ya entiendo que no quiere dar respuesta por segunda vez usted va decirle a los vecinos de Guacalillo y Bajamar porque usted niega como presidenta de este consejo en algún momento iniciar un proceso para el desarrollo de las vías de Guacalillo, Baja Mar y Cuarros por medio de alguna otra institución INDER, MOP, INADECO, incluso podría participar en la zona más costera el INCOP pero usted se negó diciendo que esas comunidades ya tenían presupuesto para arreglar sus

calles en el presupuesto 4, evidencia que usted una vez más quiere seguir engañando a los pobladores del distrito tres que me parece muy mal de su parte. Yo estaba hablando de una construcción de vías en asfaltado no lo mismo de siempre que es tirar lastre, lastre, lastre para seguir vacilando a los vecinos, nosotros ya queremos calles asfaltado, queremos pasar esa etapa de calles de lastre a calles que tienen que ser que disfrutamos aquí en Jaco centro y en todo el cantón, en la mayoría del Cantón, por dicha ya son menos calles pero realmente por dicha estos ocho años prácticamente no se han asfaltado no sé si un kilómetro si acaso, pero sí que lastima que la administración una vez más casi como en el 2019 se despilfarraron 200 millones que no rinden los informes y hay una denuncia pendiente yo no entiendo como tienen el ánimo para presupuestar 100 millones de colones teniendo tantas necesidades en este cantón para una fiesta más, una vez más se los decimos cuando se hacen eventos de este tipo eventos culturales usualmente es para recaudar recursos para una organización no para despilfarrar recursos que viene de pago de impuesto, es mucha desconsideración con las comunidades que han venido pidiendo proyectos pequeñitos, por ejemplo Lagunillas pidieron 8 millones para un parque no se les han dado también, Cuarros pidieron para arreglar el campo ferial ahí va está pendiente y un montón de proyecticos más como punta de oro que se sigue inundando y no corregimos más Quebrada Amarilla sigue inundándose incluso la calle de Quebrada Amarilla a Turrubares y piensan invertir 90 millones en fiestas, realmente es una desconsideración tremenda y ni siquiera porque estamos en periodo electoral, manda la parada en serio, ósea yo esperaba un poquito más de competencia electoral a nivel que el partido administrativo usara los recursos para el bienestar de las comunidades para disimular la mala administración que hemos tenido los últimos siete años pero realmente yo no entiendo cómo es posible por lo menos los últimos meses no lo piensen un poquito más para invertir los recursos de una mejor forma, Garabito está abandonado, tenemos muchos años de estar abandonados y cada vez son peores noticias ayer vi que hasta el alcantarillado sanitario ya nos lo arrebataron entonces realmente no empeoremos la crisis.

Juan Calos indica: para hacer una aclaración si hay una plata presupuestada que incluso dice obra en concreto del camino 611022 en ruta nacional 34 hasta la Escuela Cuarros por un monto de 56 millones el otro es construir en obra de concreto y asfaltado el camino 611022021 Cuarros Bajamar por un monto de 250 millones.

El señor presidente Juan Carlos Moreira Solórzano indica, Ernesto tiene la palabra por tres minutos: Gracias señor presidente bueno yo estaba hablando sobre un recurso de revisión que estoy presentando contra una acta que se hizo por la aprobación de un proceso, ese era el tema a discutir mas no omito que si hay varios proyectos que están en fila aquí el señor nos va a explicar bien por donde va y gracias a Dios va muy esos proyectos, yo sí creo que las Comunidades me gustaría alguna fiesta que puedan hacer eso levanta la moral de las personal, la moral del cantón lo prepara para una llegada de una temporada alta con buena actitud que la necesitamos para la temporada que viene porque esta ha sido muy difícil entonces, yo si estoy de acuerdo con que algún tipo de monto vaya a las fiestas de fin de año pero si reitero que mi criterio es que este monto debe ser distribuido a todas las asociaciones del cantón son trece, catorce asociaciones de desarrollo y que la de Jaco deberá recibir más dinero porque es la cabecera del cantón dinero suficiente para tener una bonita actividad para celebrar estas fiesta a fin de año pero también es importante que en cada Comunidad allá una actividad bonita para los niños, para los jóvenes de la zona por eso es el cambio de criterio y de solicitud y les pido el voto a mis compañero, necesito mínimo tres votos para que este recurso de revisión pase y sea aprobado, por el momento para mi cierta discusión la necesidad para tener los votos de mis compañeros para que mi recurso de revisión sea aceptado.

El señor presidente Juan Carlos Moreira Solórzano indica: someto a votación el recurso de revocatoria presentado por el licenciado Ernesto los que estén de acuerdo sírvase a levantar la mano, aprobada con cinco votos.

B) El Acta de Sesión Ordinaria N° 175-2023, celebrada el 04 de septiembre de 2023.

QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS. (Con cuatro votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano - (Presidente del Concejo), la Reg.

Propietaria – Rocío Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg.

Propietario – Ernesto Alfaro Conde, el de la Reg. Propietaria – Estrella Mora Núñez.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) MBA. JUAN ALONSO ARAYA ORDOÑEZ – PROVEEDOR A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se presenta de conformidad con la convocatoria realizada por el Concejo Municipal de Garabito en la Sesión Ordinaria N° 175, Artículo III, Inciso Q), celebrada el 04 de septiembre del 2023 (notificado mediante oficio S.G.559-2023).

Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez Buenas tardes, me convocaron entonces yo si vengo preparado porque maso menos tengo una idea, pero no sé si iniciamos de esa forma para poder tener más claro y poder responder lo que necesitan.

Licenciado Ernesto: Gracias señor presidente nosotros estamos preocupados por los proyectos que se han presupuestado nosotros como Concejo Municipal estamos ahogados y queremos un buen puerto para todos los proyectos que se han hecho como bien lo menciona el regidor González Madrigal este Municipio necesita de proyecto que hemos presupuestado y darles esos proyectos a este Cantón y lo que queremos es un avance del proceso a ver cómo va y de los resultados de las licitaciones que hay. Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez ok básicamente de la última vez que estuvimos por acá donde se estaba iniciando con el proceso, bueno vamos a ver tenemos seis procesos de licitación, de esos seis procesos por ejemplo alcantarillado pluvial de Jaco fue el primero ese es el orden que llevamos este ya ese se encuentra debidamente adjudicado y se encuentra en proceso de recibir objeciones o algún tipo de apelación vamos a ver esa contratación fue contada con un presupuesto de 377 millones y se está adjudicando con 363 millones tenemos a favor de la administración 13.584.412 que nos quedaron por ahí, luego tenemos la construcción de la alcantarilla de cuadro, el cuádruple sobre Quebrada Bonita este proyecto contaba con 200 millones de colones y ya está adjudicado por 194 millones de colones esta con un recurso de apelación que nos entró el viernes, ya hoy estamos al final de la tarde con la respuesta del mismo y ya estaríamos respondiéndolo entonces el recurso es una posibilidad

que tiene los oferentes y no necesariamente porque se presente se acoge, Luego tenemos lo que es la contratación de construcción de mejoras del sistema de alcantarillado pluvial de Herradura este entiéndase que va del auto mercado del cruce de Herradura hacia la playa este tenía un presupuesto disponible de 329 millones de colones un poco más y se adjudicó en 299 millones habiendo un saldo a favor de 29 millones de colones y luego tenemos lo que es el recarpeteo que vendría después de la construcción del alcantarillado en el sector de Herradura igual comprende la misma zona ese tenía un presupuesto de 244 millones de colones se está adjudicando en 209 millones de colones quedando a la administración 34 millones de colones importante el dato de estos cuatro procesos licitatorios que les he mencionado tenemos un saldo a favor 83 millones de colones a favor, yo les hable de 6 procesos licitatorios aquí les mencioné cuatro los otros dos corresponden a procesos que muy lamentablemente resultaron infructuosos, es que por el momento no los pudimos adjudicar y tuvimos que declararlo en esa condición este, de la última vez que yo vine acá recuerdo yo creo que las empresas no vieron se perdieron esa sesión Municipal donde nos dieron la fórmula para poder calcular el monto para poder calcular un puente por decir algo, el presupuesto del primer puente era de 200 millones de colones recibimos tres ofertas y lamentablemente de esas tres ofertas la más baja fue de 245 millones esta 45 millones de colones por encima del presupuesto para ejecutar la obra entonces se nos imposibilita poder adquirir un compromiso con una diferencia de esta magnitud y ese es el puente que esta después del auto mercado digamos el primer puente entrando hacia la playa y con respecto al segundo puente que es prácticamente el que está llegando a la playa había un presupuesto de 100 millones de colones, bueno perdón nada mas como referencia en el primer puente que les mencionaba de los 200 millones la oferta más baja fue de 245 millones la segunda más baja fue de 336 millones y la tercera fue de 507 millones de colones entonces como comprenderán los montos se salen completamente de lo que teníamos ahí ahora con respecto a lo que es el segundo puente que está en la playa ese tenía un presupuesto de 100 millones de colones y recibimos una única oferta pero lamentablemente esa oferta está muy por encima del monto que había porque ofertaron por

233 millones de colones como comprenderán el tema puente se las traen es muy muy complejo la inversión es muy significativa, creo que por ahí ya viene un documento que envía el ingeniero dando una propuesta de solución para estos dos es importante nada más para aclararles hay un figura que se llama compromiso presupuestario mientras que nosotros podamos dejar adjudicado los primeros días de diciembre ya con orden de compra y de más podríamos eventualmente salvar estos dos puentes si hay un cambio con esta modificación presupuestaria y tenemos los fondos para sacar un nuevo concurso y esos concursos que sacamos ya no con respecto a los puentes va de nuevo pero con más dinero entonces si podríamos dejar adjudicado con presupuesto de este año aunque no lo ejecutemos este año y esa figura nos permite poder ejecutar en el primer semestres del próximo año, ojo no se puede pasar del 30 de junio al próximo año y es una figura como para salvar algo no es algo que debería hacerse como mira dejémoslo ahí en compromiso deporsi tenemos seis meses para ejecutarlo a la contraloría no le gusta mucho que lo utilicemos pero es una figura completamente legal y viable que podría utilizarse. Básicamente esa es la situación que tenemos con los seis proyectos no sé si fui lo suficientemente claro o requieren algo más. Licenciado Ernesto tiene la palabra: Gracias señor presidente, bueno a mí me genera una pregunta y me gustaría que el que tenga la respuesta me ayude con eso, entonces que hacemos con este caso entonces tenemos que volver a licitar eso, esa plata tendría que ir a la contraloría otra vez o ya está aquí o a través de una administración presupuestaria es que doña Meryselvy iba a venir y le podíamos preguntar pero está de vacaciones pero no sé si usted sabe señor proveedor como hacemos para volver a licitar ese puente con montos más de acuerdo porque a mi si me preocupa mucho que recarpeteemos y dejemos los puentes pendientes eso no sería lo ideal. Muchas gracias. Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez Bueno el expertis en materia presupuestaria es propia de doña Meryselvy pero viendo que son puentes al final y así fue aprobado por la contraloría y lo que se va hacer es inyectarle presupuesto de donde no se ya eso es una parte que tendría que verse bueno ahí hay un remanente ya los estamos viendo entonces eventualmente yo pensaría que si es viable pero esto no es una respuesta

oficial y habría que preguntarle directamente a doña Meryselvy a ver si es viable manejarlo de esa manera, creería que si con una modificación es viable. Licenciada Estrella tiene la palabra por cinco minutos: Gracias señor presidente, ¿Cuánto hay destinado para el puente de Quebrada Bonita? 200 millones y ¿para ese si hubo oferente? ¿Entonces no es factible volver a licitar y de repente incluso esa misma empresa no sé si me equivoco, pero me pareciera a mí que la longitud de Quebrada Bonita es superior a los puentes de Herradura entonces no sé si licitando de nuevo otros oferentes puedan mejorar las ofertas? Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez La diferencia entre Quebrada Bonita y los dos puentes de Herradura es que en Quebrada Bonita se está manejando, vamos a ver me voy a meter en aspectos meramente técnicos y son generalidades nada más del concurso que yo conozco ya más allá habría que hablar con Fabián que es el ingeniero y expertis en esa área, Quebrada Bonita es una alcantarilla de cuadro entonces no lleva lo que son las bases como tal lo que tengo entendido en conversaciones con Fabián lo que carece de temas de puente son esos bastiones entonces cada uno de esos proyectos lleva un estudio y el estudio arroja si es viable hacerlo por una alcantarilla de cuadro o por un puente entonces básicamente el tema de Quebrada Bonita es alcantarilla de cuadro mientras que los dos proyectos en Herradura corresponden a puentes posiblemente fue ahí cuando hubo una situación de variación en cuanto a precio de hecho fue ahí donde la hubo entonces habría que ver si cabe, creo que el documento me parece que hoy lo conocían ustedes de parte del ingeniero es sobre la posibilidad de hacer alguna variación ahí exactamente. Estrella Mora Núñez indica: Y la otra pregunta es con respecto al ascensor porque el dinero está presupuestado, pero no se ha licitado siquiera porque no está dentro de los proyectos que

Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez indica: Si esta de hecho cierra el 25 por ahí si mal no recuerdo no preciso la fecha, perdón no lo incluí porque estábamos con un tema ahí de obras con respecto al ascensor ya hubo visita previa, vinieron si mal no recuerdo 5 empresas el arquitecto Robert Guevara este estuvo ahí pendiente de incluso un servidor entonces ellos nos hicieron algunas recomendaciones con respecto a eso entonces estamos buscando hacerle algún cambio pequeño ahí al cartel pero ya el cartel está en el

camino nosotros podemos hacer ese tipo de cambios no hay ningún problema el presupuesto para ese creo que andaba como en 60 millones de colones me parece pero todavía no se ha cerrado el proceso.

Francisco González Madrigal tiene la palabra por cinco minutos: Buenas tardes, cuando arrojo los precios de los puentes es porque consultaba, no soy ingeniero ni tampoco he sacado un presupuesto de los puentes que estamos valorando pero si les puedo decir, invitar ya de hecho debería estar al servicio abierto el puente sobre el rio Santa Rita está a un alrededor de unos 500 metros del puente que se va a construir en Lagunillas Quebra Patas este puente de Santa Rita tiene un presupuesto de 160 millones y estoy seguro que es un puente quizá un poco más grande de lo que se necesita en Herradura con los dos puentes que van hacia la playa, ahora hay algo que me gustaría puntualizar porque imagínate cuando se le da a una empresa y se le dice diseñe el puente que quiere construir muy diferente es cuando yo se cuánta plata tengo yo diseño lo que quiero construir de acuerdo a mi presupuesto y después busco quien me construya al traje a mi medida, entonces si yo tengo 50 pesos, yo no le puedo decir al pulpero que me de lo que él quiera si no, no me alcanza los cincuenta pesos, yo debo pedir los confites que me alcance con los cincuenta pesos, entonces me parece un poco extraño que aquí se le dice a la empresa constructora diseña el puente que quiere me imagino que si le decimos tenemos 200 millones pero como dice la regidora Estrella, como el puente de Quebrada Bonita que es un puente para un rio un poco más amplio si recomiendan que sean cajas y porque para los de Herradura no pueden ser cajas si es un diseño que nos va a salir más económico y que incluso esos ríos que van para playa Herradura podría decir que es bastante menos caudal que el rio de las Monas. El Costo se eleva pienso porque le dan vía libre a las empresas que diseñen a su haber pensaría que podríamos valorar hacer nuestros diseños y después de esto cotizar los diseñadores si se van a ubicar en un costo específico, yo puedo hacer una casa de dos habitaciones que valga 100 millones pero también puedo hacer una casa que valga 50 millones va a depender de los acabados y un montón de cuestiones constructivas que va a poder incrementar o mantener el precio abajo, entonces

me parece que sí, que hay empresas que cotizaran ese puente en 500 millones, diay se la dejaron a la libre no entendería porque tanta diferencia, no entendería porque una empresa diseña en 500 millones el mismo puente no sé si es que lo enchapa en mármol o a lo mejor lo hizo como lo están haciendo en la 27 con un arco arriba básicamente creería que es un puente bastante más caro y una pregunta para el auditor. ¿Realmente nosotros queremos saber cómo iba el cien por ciento del presupuesto que este concejo aprobó no solamente lo que usted ya tiene aprobado, porque usted nos da aquí alrededor de mil millones en proyectos pero nosotros hemos aprobado más de cinco mil millones por lo menos mi duda es si tenemos la plata para desarrollar los cinco mil millones de una vez, entonces yo sigo quedando con dudas porque todavía a esta fecha, tenemos tan solo 4 proyectos adjudicados que suman como mil millones y sigo pensando al menos el puente de las Castañas que es un puente que tiene hasta un recurso de amparo ganado por los vecinos no salió no está cotizado ni siquiera lo menciono, no sé cómo vamos con los otros 400 mil millones que ya se presupuestaron en los diferentes proyectos que entiendo que usted debe conocer? Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez indica: ¿Voy a buscar el auditor para que te responda, me da chance de ir a buscar el auditor? Es que dijiste el auditor yo soy el proveedor institucional ok vamos a ver nosotros en la proveeduría no hemos pasado todo el año haciendo esos cuatro proyectos o seis. ¿De acuerdo? Simplemente nos hemos abocado a los requerimientos que nos hacen los departamentos, no manejo en detalle, eso es una consulta que usted podría hacer al ingeniero o directamente administración sobre cuál es el estatus que esta con eso, nosotros vamos ejecutando conforme nos van llegando a nosotros el requerimiento. Licenciado Ernesto Alfaro Conde tiene la palabra por tres minutos: Gracias señor presidente si yo debo tomar un poquito las palabras del señor Regidor González Madrigal y estoy de acuerdo que la contratación pública de esta municipalidad de cualquier Gobierno debería de dividirse en dos primero cotizar, primero cobrar, primero licitar el diseño de la obra que se vaya hacer y después visitamos la construcción, creo yo y estimo yo para mis compañeros que van a seguir aquí en el futuro, que esa es la forma correcta de licitar los proyectos, si tiene razón en ese sentido primero

hay que hacer el diseño para saber cuánto nos cuesta y como es plata de todos los costarricenses, pensaría yo primero hacer el diseño para después establecer el costo, entonces yo ese lado si estoy de acuerdo de con el señor González Madrigal sí creo que es lo correcto para resguardar y los fondos públicos que se administran en esta Municipalidad. Nada más era para agregarle ese punto.

Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez indica: Si vamos a ver cada uno de esos si ustedes pudiesen ingresar a SICOP que lo pueden hacer perfectamente cada uno de esos proyectos lleva un estudio de laboratorio que es el que dice que es lo que lleva si es un puente si es una alcantarilla de cuadros y que es lo que procede entonces además de eso lleva levantamiento topográfico y lleva una serie de requerimientos adicionales para poder diseñar, sin eso no se podría diseñar no es que va ser un estudio previo y nada más lo decimos, el tema presupuesto claro, el presupuesto nosotros lo tenemos que indicar y para poder sacar un concurso tenemos que tener la certeza que tenemos el dinero ahí para poder hacerle frente a ese compromiso en este caso todos estos tiene su certificación presupuestaria y por ende si se sacaron y los datos que se puedan requerir para que la empresa licite pues ahí están simple y sencillamente nos encantaría esas variaciones se dan en un montón de cosas se dan en compras de sándwich, hay gente que posiblemente cree se la juega hay 200 millones, me voy a ir al tope entonces cotizo los 200 millones talvez nadie entre diay yo entre y voy por esos 200, nunca he logrado el hecho diay para que pierdo mi tiempo llenando un documentos, presentándolo cobrando 400, 500 millones, cuando sé que el presupuesto son 200 millones y sé que no lo van adjudicar, cuando tengamos esa respuesta si la encuentra usted, el que la encuentre por favor compártala porque todos nos preguntamos exactamente lo mismo pero bueno diay eso es lo que está ocurriendo y así estamos más o menos hasta el momento con respecto a las obras también lo que me llevo fue que eran estos proyectos como tal que estaban ahí esos seis proyectos que estaban por eso no aplicamos por decirle algo el elevador o no sé por ahí tenemos unas obras más pequeñas de menos dinero no menos importancia 10 millones de colones 8 millones un alcantarillado pequeño cuestiones de ese tipo que también están en proceso

de y algunas que están por entrar y otras que vienen en un presupuesto 3 creo que es el que estamos esperando que nos llegue entonces mientras no tengamos el dinero no podemos avanzar.

Danilo Solís Martínez indica: Gracias, Buenas tardes, Alonso bueno no sé si las vigas que están en el puente primero ahí contigo donde vivo yo si están contempladas para el diseño y tal vez compañeros y compañeras y los que están viendo creo que también el puente de Herradura donde vivo yo se inflo un poquito como llamamos porque hay que construir un acceso a la par paralelo, porque ahí no pueden pasar los camiones grandes dando la vuelta por la Parcelas eso lo estuvimos viendo con los muchachos de la Municipalidad ahí y también el ingeniero incluso yo me di la tarea de buscar el número de teléfono de los vecinos de dos propiedades porque hay que construir un paso para que los camiones grande pasen digamos full chinga, creo que ahí también tiene que ser un presupuesto bastante elevado porque hay que ser un paso que sea provisional pero hay que ser un paso ahí y el dinero como dice Alonso que sobro ojala que por lo menos se termine un puente de esos para que quede construido y todo. Muchas Gracias.

Francisco González Madrigal tiene la palabra por tres minutos: Bueno entonces el proveedor fue lo único que nos digo habíamos hablado si venia la de hacienda para ver si tenemos el contenido y ahora también sería importante conocer el criterio del ingeniero para ver por dónde van los otros proyectos principalmente y puntualmente deberíamos de preguntar por los que tienen recursos de amparo perdidos por la Municipalidad porque ya hay una obligación de tiempo incluso para cumplir, entonces sí y bueno insisto creo que el diseño si es importante para que las empresas oferentes exactamente coticen el mismo puente, aunque allá un estudio respectivo de suelo de cantidad de agua, diay cada quien va diseñar a su antojo y por eso no podemos comprar papas con papas, si nosotros tuviéramos un diseño ya estudiado, definido, hecho por un incluso un profesional que va a inspeccionar la obra sin ser de la empresa que la va a construir podríamos garantizar la calidad de ese producto porque imagínate la empresa que construye, diseña cualquier error en la construcción ellos mismo van a avalarlo, entonces sí creo que no es buena idea que

ellos mismos sean los responsables de diseño, así que bueno lo dejo a ustedes y su criterio para que llamen a este consejo a la señora de hacienda y al ingeniero para que saber por dónde van los otros proyectos y si de vital importancia el elevador que para nadie es un secreto que el edificio ha estado bastante abandonado y hay bastante personas por lo menos don Manuel que sufrió un accidente hace meses atrás tiene que subir por las gradass tiene incluso unos pinos en el tobillo, la rodilla la tiene hecha leña ahora me la acaba de enseñar y tiene que subir las gradass, realmente esto pues si es urgente ese elevador.

Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez indica: Con el tema del elevador pues que les diré, no es algo así como que una muy buena noticia se habla incluso que nos da un término de referencia ahí maso menos prácticamente e 22 semanas para estar, es bastante el tiempo no es un trabajo de una semana o dos semanas entonces pues si hay que llenarnos más de paciencia de la que hemos tenido, pero es bastante lo que abra que esperar todavía, no sé si habrá algo más en que pueda servirles.

Don Jesús Solórzano Vargas tiene la palabra por cinco minutos: Gracias señor presidente, vicealcalde y los que nos acompañan y por las redes, yo nada más quiero dar una breve opinión con respecto al tema que oigo las opiniones y creo que todos tienen mucha razón en cuanto a lo que difieren y están muy bien, mi pregunta es nada más y creo que como ciudadano tengo derecho es viendo la circunstancia y todo lo que está sucediendo la Municipalidad no tiene la capacidad para construir esos puentes contratar, pagar hacer los diseños, abrir una oferta de trabajo para el mismo Cantón y contratar por tiempos y construir esos puentes, mire un puente de esos cada empresa de esas se gana un montón de millones y yo creo que en el Cantón hay muy buena mano de obra, hay muy buenos maestros de obra, muy buenos constructores y si fuera por aligerar los trabajos para que se empiecen es nada más abrir una oferta de trabajo, entendiendo muchas cosas que se dan en el camino, escuchándolos yo digo el cantón necesita también trabajo, la gente necesita trabajo, la Municipalidad tiene maquinaria, se puede contratar alquilar un back hoe para los trabajos de maquinaria si la Municipalidad no tiene que seguir hablando aquí de maquinaria para avanzar en trabajos y de todo y veo que esa oferta no se les da prioridad

o no se ha tomado en cuenta, una buena opción, la gente del Cantón tiene trabajo, gente de la Municipalidad avanza en trabajo y yo creo que hasta con menos dinero se construyen esos puentes, bueno también porque lo digo yo soy maestro de obras titulado ahorita no estoy ejerciendo el cargo por salud me retire de la construcción y no lo digo porque yo quiera trabajo si no porque si sé que esos trabajos a veces si avanza más rápido así hay un ingeniero, incluso a veces escucho por ahí que mucha gente de la Municipalidad que pasa mucho desocupada, se ha despedido gente porque no hay trabajo en un área, sencillamente lo dejo ahí en el aire para que se analice un poco, para mí personalmente sería una muy buena opción de avanzar y de ayudar a economizar los dineros que en este momento en la Municipalidad están haciendo tanta falta por ejemplo en el tema de estirar el dinero. Gracias.

Licenciada Estrella Mora Núñez tiene la palabra por tres minutos: Muchas gracias señor presidente, ¿Alonso ya adjudicadas las obras para cuando estaríamos dando inicio?

Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez Después de que pase estos 15 días en algunos, como fueron muy seguidos entonces va el primero que sale es el alcantarillado de Jaco, luego estaba el Puente de Quebrada Bonita en ese orden, luego el alcantarillado pluvial de Herradura y después este el asfalto, la lógica nos lleva eso no vamos hacer otra cosa, entonces pensaríamos 15 días después pasa la etapa del refrendo interno y básicamente ahí ya se le daría orden de inicio, vamos a ver los tiempos de entrega se evaluaron no traigo en detalle exactamente pero teníamos algunos que andaba en 70, 50 días 75 días depende de lo que fuéramos hacer. Entonces pensaríamos que nos lleva septiembre a finales de septiembre principios de octubre estaríamos empezando obras por decirle algo creo que el alcantarillado pluvial de Herradura el tiempo de entrega creo que andaba por 45 días un poquito menos que el de Jaco y es curiosísimo, les voy a contar para que después no se malinterprete con respecto al tema del asfaltado y podemos revisarlo nosotros en el tema de la carpeta asfáltica recibimos si mal no recuerdo creo que fueron 5 ofertas y resulta que estaba una empresa ganando originalmente por precio la segunda también por otro precio ahí bien y la tercera fue MECO que resulta adjudicada. ¿Por qué MECO resulta

adjudicado? Por qué estamos evaluando 70 por ciento precio y 25 por ciento tiempo de entrega, la primera empresa dice que lo hacía en 19 días la otra que en 18 días y apareció MECO no sé cómo los llame, les pregunte y nos dijeron si ese dato está bien y nos dice que nos asfaltan en 5 días entonces ese tiempo a la hora de aplicarlo a la formula entonces es el ponderado mas alto y obtiene la mejor nota no así con el mejor precio, se adjudicó en 209 millones y el otro estaba como en 192 millones, no preciso exactamente el dato pero aun así se obtuvo 34 millones a la verde a la Muni a favor, al final de cuentas yo pensaría que Herradura si se inicia en octubre el alcantarillado se termina en noviembre antes de según ese tiempo de entrega para diciembre estaríamos con esa calle lista o con el alcantarillado y con el asfalto no así con los puentes porque eso ya es otra historia que ya conocemos.

Licenciado Ernesto Alfaro Conde su tiempo ya se acabó le voy a regalar 5 minutos de los míos: Gracias presidente es que yo no puedo dejar pasar la oportunidad que menciona don José Alberto de explicar un poquito de teoría económica. Primero yo poniendo que muchas personas así lo interpretan, pero el estado empresario está mal, el estado no puede ser empresario y vamos a explicar porque, primero gran problema es que el empleado público cuesta mucho más caro, hay que pagarle comisión colectiva, hay que pagarle anualidades, hay que pagarle salario escolar como mínimo. Segundo, el control del empleado público es más difícil, porque si yo me pongo a darle ordenes al empleado y eso no me gusta, me mete un recurso de un proceso de acoso laboral y listo. También el problema de las incapacidades, los empleados públicos tienden a incapacitarse más, nos cuesta carísimo a nosotros y como tercer punto y muy importante es que el estado no genera empleo, el estado solo genera gasto público, ¿Por qué? Porque cuando usted contrata a una persona en el estado usted le está sacando más impuestos al sector privado porque tiene que pagar por ese empleado. Entonces de ninguna manera y en ninguna parte contable, económicamente, se puede establecer que el estado genera empleo, más bien genera más gasto público, nosotros como costarricenses tenemos que sacar más plata de la bolsa para pagar más impuestos, para contratar mas persona. Entonces cuando creemos que estamos

generando empleo, no, estamos más bien incrementándole el costo al productor que tiene que pagar más impuestos para pagar por esos empleados públicos. Entonces es falso, económicamente, que el estado genere empleo, es un error garrafal y técnico en economía. Ningún economista claro, consciente, me va a decir que el estado genera empleo, solo gasto público. Cada vez que el estado contrata personas, nosotros como personas tenemos que pagar más impuestos, para pagar por esa persona, con lo cual nos incrementa el costo; entonces, solo la empresa privada genera empleo, esto es importantísimo que lo vayan entendiendo, ¿Por qué? Porque si seguimos utilizando al estado como una agencia de empleo vamos a tener que incidir incrementando impuestos al sector privado para pagar por eso empleados, entonces ahí está la clave. Muchas gracias.

Don Manuel Vargas Calderón tiene la palabra por cinco minutos: Solamente aclarar algo el puente las Monas lo hizo la Junta Vial con gente de aquí del mismo cantón en ese tiempo... era el encargado, yo fui supervisor de ese puente a honorem, nunca cobre un cinco y ese puente lo hizo la Municipalidad de Garabito y es un puente bastante bueno, yo no entiendo porque hay contradicción, no sé cómo han cambiado las leyes ahora, por ejemplo el de Herradura es mucho más pequeño que el puente las Monas, entonces yo no entiendo porque la Municipalidad o los empleados o gente del mismo Cantón no pueden hacer un proyecto de esos, aquí hay gente capacitada para hacer cualquier puente de esos, yo conozco gente que puede hacer un puente de esos y con menos precio y menos plata, porque yo si siento que esos costos de los puentes de Herradura están demasiado alto el costo. Entonces yo creo que deberían de analizarlo y ver a otra cosa no está bien que se asfalte se arregle todo y queden los puentes pendientes, verdaderamente los puentes deben de ser primero y después el asfalto yo creo que estamos trabajando como al revés. Francisco González Madrigal indica: ¿Para aprovechar el tiempo de Don Manuel, esos puentes están cotizándose con pasos peatonales y ciclo vías?

Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez El ingeniero creo que había respondido eso Don Francisco a usted la anterior sesión en el cartel nosotros agarramos y pegamos el requerimiento tal cual no entro a ver aspectos de esa naturaleza, no le puedo decir.

El señor presidente Juan Carlos Moreira Solórzano indica que damos por finalizada la audiencia. Muchas gracias.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) OFICIO AMI-1870-2023-TM.

Se conoce oficio **AMI-1870-2023-TM**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Visto el acuerdo S.G.535- 2023, referente a una presunta problemática de caballos sobre vía pública en Jacó, en puntos como el Miro, la Playa y toda Avenida Pastor Díaz, es que por este medio procedo a trasladarle el Oficio Nmr-007-2023, bajo la Boleta 41102, esto con el fin de que me colabore a atender lo consultando por el señor Néstor Mata Rodríguez en cuanto a los permisos y patentes de las empresas en dicho oficio mencionadas. Le agradezco emprender sus buenos oficios para contar con esta respuesta a la brevedad, con el fin de atender en tiempo y forma lo solicitado por el gestionante. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la diligente atención a la presente, se despide atentamente” **INFORMADOS**.....

B) OFICIO AMI-1871-2023-TM.

Se conoce oficio **AMI-1871-2023-TM**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Visto el acuerdo S.G.535- 2023, referente a una presunta problemática de caballos sobre vía pública en Jacó, en puntos como el Miro, la Playa y toda Avenida Pastor Díaz, es que por este medio procedo a trasladarle el Oficio Nmr-007-2023, bajo la Boleta 41102, esto con el fin de que me colabore a normalizar la situación.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la diligente atención a la presente, se despide atentamente”

INFORMADOS.....

C) OFICIO AMI-1872-2023-TM.

Se conoce oficio **AMI-1872-2023-TM**, de fecha 31 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Visto el acuerdo S.G-538-2023-TM, por este medio le traslado la boleta 41114, mediante la cual me solicitan les informe sobre una situación relacionada a unos permisos de construcción, por lo anterior, en razón de que lo consultado tiene que relación

con aspectos de su competencia, le agradezco que, **en un plazo no mayor a SIETE días hábiles. me remita respuesta a los puntos consultados en la boleta supra indicada**

esto a efectos de poder responder en tiempo y forma al gestionante.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la pronta atención a la presente, se despide," **INFORMADOS**.....

D) OFICIO AMI-1874-2023-TM.

Se conoce oficio **AMI-1874-2023-TM**, de fecha 01 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: "Le remito copia del oficio S.G-S40-2023, mediante el cual se comunica el acuerdo del Concejo Municipal en cuanto que:

- 1 . RETIRO de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico a nombre de LOREN MEDINA GARCIA.
- 2 . OTORGAMIENTO de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico a nombre de WAILYN VARGAS MONTERO
- 3 . OTORGAMIENTO de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico a nombre de YAMILE DEL CARMEN NIÑO MARTINEZ.
- 4 . OTORGAMIENTO de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico a nombre de HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA
- 5 . OTORGAMIENTO de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico a nombre de ANDREY PEREZ CASTILLO" **INFORMADOS**.....

E) OFICIO AMI-1875-2023-TM.

Se conoce oficio **AMI-1875-2023-TM**, de fecha 01 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: "En cumplimiento del S.G-541-2023, mediante el cual recomienda el Asesor Legal Andrés Murillo de que se remita el informe S.F.-155-2023-MM, suscrito por la licenciada MelTse1vy Mora Flores, a cada uno de los Regidores para que se analizado."

INFORMADOS.....

F) OFICIO AMI-1876-2023-TM.

Se conoce oficio **AMI-1876-2023-TM**, de fecha 01 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Le remito copia del oficio S.G.542- 2023, mediante el cual se comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 174, sobre aprobación de uso de Parque para el día 23 de setiembre del año en curso, de lo anterior para que se agende y se coordine.”

INFORMADOS.....

G) OFICIO AMI-1883-2023-TM.

Se conoce oficio **AMI-1883-2023-TM**, de fecha 01 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Por este medio le saludo y le transmito mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. A través de la presente, se le remite acuerdo S.G 534-2023, con el fin de que me colabore con el criterio técnico solicitado en atención a la boleta N° 41100. Sin otro particular, agradeciendo de antemano la diligente atención y respuesta a la presente, se despide atentamente,”

INFORMADOS.....

H) OFICIO AMI-1884-2023-TM.

Se conoce oficio **AMI-1884-2023-TM**, de fecha 01 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo de parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito copia del oficio **S.G.539-2023**, mediante el cual se comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 174, mediante el cual solicita se remita original y copia de expedientes certificados, solicitados por los administrados, dentro del plazo de los diez días hábiles. de lo anterior se le solicita brindar respuesta a la brevedad.”

INFORMADOS.....

I) OFICIO AMI-1886-2023-TM.

Se conoce oficio **AMI-1886-2023-TM**, de fecha 01 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Visto el acuerdo S.G 530-2023 de nuestro Concejo Municipal, mediante el cual me trasladan boleta No.41049, suscrita por el señor Néstor Mata Rodríguez les

solicito me remitan: -Copia de su plan operativo junto a un informe sobre las actividades que han desarrollado para la población con discapacidad del Cantón de Garabito.

-Así como, copia de las actas desde enero del 2021 hasta la fecha y la sesiones en audio y video desde noviembre del año del 2022 hasta la fecha de hoy. Estas solicitudes se llevan a cabo con el fin de atender en tiempo y forma lo requerido por el señor Mata Rodríguez.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la diligente atención a la presente, se despide”

INFORMADOS.....

J) OFICIO MSP-DM-DVURFP-925-2023.

Se conoce oficio **MSP-DM-DVURFP-925-2023**, de fecha 01 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo y a la vez, remito el oficio S.G.537-2023 suscrito por la señora Fabiola González Garro, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Garabito, Puntarenas, por medio del cual pone en conocimiento el acuerdo de la Sesión Ordinaria N ° 174, celebrada el 28 de agosto del presente año, donde solicitan la intervención dada la situación que se está generando debido al desalojo en la Parcela #8, en Herradura, Puntarenas, a lo anterior, para su atención conforme a derecho corresponda y según nuestras competencias.”

INFORMADOS.....

K) FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PACÍFICO CENTRAL.

Se conoce correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Esperando se encuentren bien de salud, con muchos éxitos y bendiciones en sus funciones, se adjunta la invitación a la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico Central (FEMUCPAC) a realizarse el próximo lunes 11 de setiembre de 2023, a las 9:00 am mediante la plataforma de ZOOM, con base en lo establecido en los Estatutos de esta Federación, artículo 9.

Orden del día:

1. Saludo y presentación.

2. Comprobación de quórum.
3. Elección del Presidente que dirigirá la Asamblea General.
4. Correspondencia recibida.
5. Informe de la situación financiera de la Federación
6. Acuerdos, mociones y varios.
7. Cierre de la Asamblea.

Se les solicita de la forma más atenta y respetuosa, contestar el recibido de este correo, la confirmación de asistencia y los correos electrónicos de los representantes para poder enviar el material para cada participante.

Se adjunta el enlace para la Asamblea.

<https://us06web.zoom.us/j/85639947640?pwd=VkprOEIkenZiTENHTW9FMlIKckY0Zz09> ”

INFORMADOS.....

L) OFICIO 11908 (DFOE-DEC-2148).

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo indica lo siguiente: El siguiente es sobre un caso que esta confidencial yo lo tengo en estudio entonces nada más responderle a la contraloría que se está ante la presencia de actos que generaron derechos subjetivos y que el siguiente lunes se conocerá el tipo de anulación sobre ese acto administrativo.

Se conoce oficio **11908 (DFOE-DEC-2148)**, de fecha 04 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**Asunto:** Sobre los oficios números S.G.532-2023 y AME-474-2023-TM Esta Contraloría General le comunica el presente oficio a la señora Espinoza Morales, para que lo someta a conocimiento en pleno del Concejo de la Municipalidad de Garabito, en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su recepción. Para que el Concejo de la Municipalidad de Garabito conozca -y si corresponde actúe de conformidad con sus competencias legales, lo que esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana resolvió mediante el oficio Nro. 11866 (DFOE-DEC-2138) del 1º de setiembre del presente año, a propósito de una solicitud de prórroga formulada por la Alcaldía, a saber, lo siguiente: “(...) la Alcaldía omitió hacer referencia alguna a situaciones que por estar fuera de su control le hiciera imposible atender lo que desde marzo de 2023 esta Contraloría General

ha considerado indispensable cumplir para la protección efectiva de la Hacienda Pública. / A pesar de lo infundado de su petición esta Área de Investigación para Denuncia Ciudadana, con base en el principio de la buena fe y en procura de la adecuada protección de la Hacienda Pública, le concede única prórroga para que a más tardar el próximo 11 de setiembre del 2023, atienda lo siguiente: / 'En el evento de que la Municipalidad de Garabito estime necesario anular conductas o actos administrativos en relación con la dedicación exclusiva del señor Johan Ramírez Suárez, deberá informar en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio, lo siguiente: / 6.1. Los actos o conductas administrativas susceptibles de anulación, el tipo de nulidad: sea ésta absoluta o absoluta, evidente y manifiesta, el procedimiento a seguir, y su fundamento jurídico. / 6.2. El resultado de la valoración, razonamiento y fundamentación, por parte de la Alcaldía de la Municipalidad de Garabito, de lo dicho en el punto 4. del presente oficio (10985 (DFOE-DEC-2024)) respecto de si procede o no la medida cautelar de suspensión de ajuste del porcentaje de dedicación exclusiva, de conformidad los hechos y el derecho aplicable, para lo cual deberá contemplar el artículo 148 de la Ley Nro. 6227, el artículo 22 de la Ley Nro. 8508, los presupuestos para la adopción o rechazo de medidas cautelares, a saber: la apariencia de buen derecho, el peligro en la demora y la ponderación de intereses; así como la imperiosa protección de la Hacienda Pública y la satisfacción del interés público. / 6.3. Cuando corresponda deberá enviar la información de respaldo completa, en orden cronológico y debidamente certificada.'. (El resaltado consta en el original.) / En caso de incumplir injustificadamente se le reiterará por única vez y de mantenerse la desobediencia se tendrá ésta como falta grave, dando lugar a la imposición de las sanciones previstas en el artículo 69 de la Ley Nro. 7428.". (El resaltado y el subrayado constan en el original.)"

**RESPUESTA RELACIONADA AL OFICIO N° 11908 (DFOE-DEC-2148) –
RELACIONADO A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE JOHAN RAMÍREZ SUÁREZ.**

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo III, Inciso L, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de

oficio **11908 DFOE-DEC-2148**, de fecha 04 de septiembre de 2023, relacionado sobre los oficios números S.G.532-2023 Y AME-474-2023-TM.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ACOGER LAS PALABRAS DEL LIC. ANDRES MURILLO ALFARO.**

“**RESPONDERLE** a la Contraloría General de la Republica que se está ante la presencia de actos que generaron derechos subjetivos, y el siguiente lunes se conocerá el tipo de anulación sobre ese acto administrativo.”, esto relacionado al oficio N° **11908 DFOE-DEC-2148** de fecha 04 de septiembre de 2023, sobre los oficios números S.G.532-2023 Y AME-474-2023-TM (DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE JOHAN RAMÍREZ SUÁREZ).

M) OFICIO 11880 (DFOE-SEM-1518).

Se conoce oficio **11880 (DFOE-SEM-1518)**, de fecha 04 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**Asunto:** Atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de las disposiciones 4.9, 4.10, 4.12, 4.13 y 4.15 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021. Me refiero a sus oficios N.º AME-458-2023-TM del 24 de agosto y N.º AME-468-2023-TM del 29 de agosto, ambos del 2023, mediante los cuales solicita prórroga para dar cumplimiento a las disposiciones 4.9 1, 4.10 2, 4.12 3 , 4.13 4 y 4.15 5 del informe N.º DFOE-LOC-IF-00004-2021, auditoría de carácter especial efectuada en la Municipalidad de Garabito, sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción. Sobre el particular, tomando en consideración los argumentos expuestos en los oficios citados, y en el entendido de que esa Alcaldía adoptará dentro del plazo adicional solicitado, las previsiones para el cumplimiento de las disposiciones en comentario, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública resuelve conceder a esa Alcaldía la prórroga solicitada, de manera que la nueva fecha de vencimiento para el cumplimiento de las disposiciones en referencia es el 1º de diciembre de 2023, fecha en la cual deberá remitir la información tal y como se detalla a continuación para cada disposición: ● Disposición 4.9: a) oficio en el que conste la elaboración de la estrategia dirigida a instaurar una cultura de control y prevención de la corrupción en los términos solicitados, b) un oficio donde conste la

divulgación de la estrategia a los funcionarios municipales, y c) los reportes de avances de su implementación. • Disposición 4.10: a) oficio en el que conste la elaboración de la estrategia orientada al fomento de la transparencia institucional y apertura hacia la ciudadanía en los términos solicitados, b) un oficio donde conste la divulgación de la estrategia a los funcionarios de las dependencias municipales y que también demuestre que dicha estrategia se puso a disposición de la ciudadanía mediante los mecanismos que facilitan el acceso a la información, y c) los informes de avance relativos a su implementación. • Disposición 4.12: a) indicar en qué parte de la autoevaluación de control interno realizada en el 2022 se incorporó el análisis de los riesgos de corrupción y además mencionar los riesgos determinados asociados con la prevención de la corrupción, y b) la remisión del plan de acción a partir de dicha autoevaluación, el cual debe contener: las acciones a ejecutar, plazos, responsables y recursos necesarios para administrar los riesgos de corrupción en la Municipalidad. • Disposición 4.13: un reporte de las sesiones de trabajo de la comisión en el cual consten los temas abordados sobre los riesgos de corrupción, su identificación, análisis, evaluación e integración con la gestión municipal, y acuerdos tomados. • Disposición 4.15: a) el procedimiento PE-CI-GCI-01-01 para la recepción y trámite de denuncias por conductas inaceptables ajustado, b) oficio de divulgación del citado procedimiento ajustado y c) un oficio en el cual conste la implementación de dicho Procedimiento.”

INFORMADOS.....

N) BOLETA Nº 41211 – ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE PLAYA AZUL.

Se conoce nota de fecha 04 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta Nº **41211** de la Plataforma de Servicios, suscrita por la Sra. Marielos Alvarado Alvarado – Presidenta - ASOC. DE DESARROLLO INTEGRAL DE PLAYA AZUL, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un saludo cordial, la presente es para informarles, que en reunión de la Asociación Integral de Playa Azul, celebrada el día 2 de setiembre del año en curso, sesión número 11, se toma el acuerdo por unanimidad, de postular ante el consejo municipal de Garabito, a la señora Marlene González González, cédula 205100567 , secretaria de la

Asociación, y por consiguiente, se cuenta además, con la postulación de los jóvenes, para integrar dicha terna, Alondra Mungrillo Agüero, cédula 605080016, ya Daniel Alberto Agüero Dávila, cédula 60512057 ,ambos menores de edad, ambos cuentan con el permiso respectivo de sus padres. La finalidad es que la comunidad de Playa Azul sea tomada en cuenta, para formar parte del comité central de deportes y recreación de Garabito. Todo con la intención de buscar el desarrollo de las comunidades de nuestro cantón.”

El señor Juan Carlos Moreira Solórzano indica lo siguiente: “integrarlo al ampo del Comité de Deportes.”

O) BANCO DE COSTA RICA – OFICINA JACÓ – KADIS CARVAJAL PEREZ.

Se conoce correo electrónico de fecha 05 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “**Aviso de alerta**” “Para futuros trámites. Aparte de los requisitos y personería, de una cuenta corriente. Para este tipo de sociedades, es requisito primordial presentar.

3.2.14 Clubes deportivos, federaciones, comités, ligas y otras instituciones deportivas

a) Original y fotocopias del reglamento o estatutos.

b) Certificación de la Dirección General de Deportes con los nombramientos, o del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder). ”

INFORMADOS.....

P) OFICIO CCPG-054-2023-ADM.

Se conoce oficio **CCPG-054-2023-ADM**, de fecha 06 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias. Por medio de la presente y en respuesta al oficio emc-001-2023, le informo lo siguiente: 1. El reglamento de procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal se lo debe solicitar al Concejo Municipal. 2. Con respecto a la designación de los representantes respetando los principios del inciso D, esto es competencia del Concejo Municipal. 3. Adjunto oficio de convocatoria que se realizó a las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.”

INFORMADOS.....

Q) OFICIO CCPG-055-2023-ADM.

Se conoce oficio **CCPG-055-2023-ADM**, de fecha 06 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores diarios. En atención al oficio S.G 551-2023 sobre el traslado del oficio de consulta de Proyectos Comités Cantonales respecto a si existe un reglamento de conformación y funcionamiento del CCPJ, les informo que actualmente no contamos con dicho reglamento.”

INFORMADOS.....

R) UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES – LIC. GUISELLE SANCHEZ C.

Se conoce correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “El presente correo tiene como propósito compartirle a usted en su carácter de profesional a cargo del proceso de la Secretaría Municipal, el Boletín Informativo de la UNGL en formato digital del mes de Agosto 2023, así como la Ficha Técnica Legislativa correspondiente al Expediente del Proyecto de Ley No. 23.609, reforma al Art.14 del Código Municipal.”

INFORMADOS.....

S) OFICIO AME-487-2023-TM.

Se conoce oficio **AME-487-2023-TM**, de fecha 06 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Visto el acuerdo S.G. 536-2022, en razón de la Boleta 41103, a raíz de su oficio NMR-076-2023, traslado para su conocimiento los oficios GRD-0611022-2023-JGM, GDR-611-016-023-JGM, AME-482-2023-TM y AME-4852023-TM.”

INFORMADOS.....

T) OFICIO AMI-1924-2023-TM.

Se conoce oficio **AMI-1924-2023-TM**, de fecha 06 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “Por este medio les saludo, externándoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Visto el oficio SITRAMUGA-031-2023, suscrito por la señora Dayana Acosta Alvarado, en su calidad de Secretaria General del sindicato SITRAMUGA, mediante el cual hace de mi conocimiento - propuesta de la Convención Colectiva para su renegociación, es que a través de la presente se les remite la misma para su valoración,

con el fin de posteriormente trasladar el insumo final al Ministerio de Trabajo para su debida homologación, tal y como lo dicta la normativa vigente para tales efectos.

No omito manifestar, con mucho respeto que, es fundamental avanzar a la brevedad posible con este propósito, lo anterior tomando en cuenta que, ante el aumento en la criminalidad que sufre el país y de la que lamentable no escapa nuestro cantón, se hace fundamental atender el tema de los horarios actuales de nuestra Policía Municipal, lo cual está supeditado a resolver lo pertinente en cuanto a la renegociación de la Convención Colectiva institucional supra citada. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la diligente atención a la presente, con especial énfasis en buscarle solución a la apremiante afectación horaria que estamos sufriendo en cuanto al servicio policial, se despide,”

INFORMADOS.....

U) OFICIO 08642-2023-DHR-(GA) – REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 411428-2023-RI.

Se conoce oficio **08642-2023-DHR-(GA) - REGISTRO DE INTERVENCIÓN N° 411428-2023-RI**, de fecha 06 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

“Asunto: INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES” “El 6 de marzo del 2023 la Defensoría de los Habitantes recibió una solicitud de intervención de la señora Corina Vanessa Steele Jiménez, portadora de la cédula de identidad No. 113230596, quien expuso lo siguiente: Es representante del Comité de Pogeres de Tárcoles, provincia de Puntarenas, desde hace varios años están solicitándole a la Municipalidad de Garabito un paso peatonal y dos puentes, que son salidas hacia la Costanera, Orotina Quebrada de Ganado, Puntarenas, pues han quedado incomunicados hasta por tres días...” **“LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA RECOMIENDA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y AL CONSEJO MUNICIPAL PRIMERO.-** Tomando como base las etapas que el departamento de Infraestructura informó que deben llevarse a cabo, se solicita que, en un plazo no mayor a un mes, se remita un cronograma que incorpore esas etapas, las instancias responsables y fechas probables para su ejecución. Este cronograma deberá contener además, su traslado al Consejo de Distrito o la Junta Vial al Consejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, para su incorporación en el plan

quinquenal. SEGUNDO.- Informar del mecanismo que se empleará para mantener una comunicación periódica con la Sra. Steele Jiménez y el grupo de vecinos de Pogores de Tárcoles, para informar con regularidad del estado del proyecto y sus avances. Se previene que por disposición del artículo 14 párrafo tercero de la Ley N° 7319 el no acatamiento injustificado de las recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes puede ser objeto de una recomendación de amonestación para el funcionario que las incumpla o, en caso de incumplimiento reiterado, de una recomendación de suspensión o despido. En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, los órganos públicos deben, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la notificación de este informe final, remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe de cumplimiento de las recomendaciones formuladas, en el cual deberá incluirse la siguiente información: a.- Medidas que se adoptarán para hacer efectiva las recomendaciones. b.- Plazo en el que se ejecutarán dichas medidas c.- Funcionario encargado de su ejecución. De estar en desacuerdo con la presente resolución procede la interposición del RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, en un plazo de OCHO DÍAS HÁBILES contados a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. La impugnación deberá presentarse ante la o el Defensor de los Habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso.”

TRASLADO DEL OFICIO N°08642-2023-DHR, INFORME FINAL CON RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo III, Inciso U, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **N°08642-2023-DHR**, de fecha 06 de septiembre de 2023, relacionado sobre informe final con recomendaciones la Defensoría de los habitantes, tema paso peatonal y dos puentes Comunidad de Pógeres.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN**

FORMA DEFINITIVA ACOGER LA RECOMENDACIÓN VERBAL DEL SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANOMOREIRA SOLORZANO:

TRASLADAR a la administración y decirles que acojan dichas recomendaciones, escrito presentado mediante número de oficio **N°08642-2023-DHR**, de fecha 06 de septiembre de 2023, relacionado sobre informe final con recomendaciones la Defensoría de los habitantes, tema paso peatonal y dos puentes Comunidad de Pógeres.

V) OFICIO CCPG-058-2023-ADM.

Se conoce oficio **CCPG-058-2023-ADM**, de fecha 08 de septiembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente: "Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores diarios. En atención al oficio S.G 472-2023 en seguimiento del oficio MCJ-DVJ-290-2023 sobre el acompañamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, indico lo concerniente: Desde el 24 de enero del presente año que se me nombro como enlace municipal, formalice la primera convocatoria para la elección del nuevo Comité Cantonal de la persona Joven, sesionándose el IO de febrero y quedando en firme la presidencia y secretaría. Después de esa sesión se han efectuado varias convocatorias para las cuales únicamente he tenido la participación de la representante municipal Josseline Alpízar Rodríguez y del representante de organizaciones juveniles Cedrick Solórzano Chacón.

A razón de esto, este año no se ha podido presentar ningún proyecto ya que a pesar de las distintas convocatorias por los distintos medios (llamadas telefónicas, WhatsApp, correo electrónico), estas personas jóvenes no se han presentado, no consiguiendo el quorum estructural el cual es necesario para la toma de acuerdos y la elaboración de un proyecto. Ahora bien, la persona joven representante de organizaciones juveniles Cristian Arguedas Naranjo. presento su renuncia para lo cual se debe iniciar con la convocatoria para la sustitución de esta representación.

El pasado 07 de setiembre el departamento de Proyectos del Concejo de la Persona Joven, a razón de brindarnos acompañamiento y seguimiento nos convocó a una reunión, presentándose Josseline Alpízar Rodríguez representante municipal, Cedrick Solórzano

Chacón- representante de organizaciones juveniles, Ana Julia Vargas- representante del Concejo de la persona Joven de Garabito, y se nos planteó lo siguiente:

Que el Concejo Municipal realice una invitación, convocando a las seis personas integrantes de este comité, tomando como renuncia las personas que no asistan a la misma y no lo justifiquen para así proceder a la sustitución de estas en beneficio del cantón de Garabito. En otro orden, se nos compartió la propuesta de reglamento que elaboró el Consejo de la Persona Joven en el año 2021 para el funcionamiento y conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, la cual adjunto para que este concejo asigne una comisión para su elaboración. Cabe señalar que debido a las reformas del último año hay algunos aspectos desactualizados, esto para que sea tomado en cuenta.”

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SI QUIEREN SEGUIR SIENDO PARTE DEL COMITÉ DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN - OFICIO CCPG-058-2023-ADM.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo III, Inciso V, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **CCPG-058-2023-ADM**, de fecha 08 de septiembre de 2023, relacionado sobre los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ACOGER LA RECOMENDACIÓN VERBAL DEL SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANOMOREIRA SOLORZANO:**

“Que se les envié un correo preguntándoles si quieren seguir y si no que presenten la renuncia al concejo”, esto en atención al escrito presentado mediante número de **CCPG-058-2023-ADM**, de fecha 08 de septiembre de 2023, relacionado sobre los integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) OFICIO MCM-137-2023.

Se conoce oficio **MCM-137-2023**, de fecha 23 de agosto de 2023, que literalmente indica lo siguiente: “ASUNTO: Solicitud de información sobre las acciones implementadas referentes a la Ley N°10235” “Reciban un cordial saludo del Instituto Nacional de las

Mujeres (INAMU) y de la Ministra de la Condición de la Mujer. El 27 de mayo de 2022 se publicó la Ley N°10235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política y dicha normativa establece responsabilidades a todas las instituciones públicas, cuyas acciones a cumplir están definidas en el artículo número 10 que reza lo siguiente: "Las jerarquías de todas las instituciones públicas, en coordinación con los mecanismos de igualdad y equidad de género de cada institución, tienen la obligación de diseñar, aprobar e implementar normativas internas de prevención, para incorporar en los procedimientos disciplinarios, los principios y las normas contenidas en esta ley para su efectivo cumplimiento, así como difundir los alcances de la presente ley. Deben adoptar, además, acciones afirmativas para garantizar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres que prevenga toda forma de violencia y discriminación basada en la condición del género. Deberán brindar capacitaciones y formación en igualdad de género y prevención de la violencia hacia, las mujeres en la política dirigidas a las personas funcionarias, las como a las estructuras u órganos de decisión, que deberán estar incorporadas en la planificación y en el presupuesto institucional." Como lo expone el artículo en referencia, las instituciones deben cumplir con las obligaciones allí indicadas y según el Transitorio I se establecía un plazo de seis meses para la atención de las mismas. Se había realizado un monitoreo en sus instituciones sobre los ajustes de la reglamentación interna a la Ley N°10235 y se identificó que varias instituciones lo tenían en proceso de revisión, otras en construcción o pendiente. Por lo tanto, nos dirigimos a ustedes de la manera más atenta para solicitarles información actualizada sobre el estado actual de los ajustes de la normativa interna y el avance de las otras acciones ejecutadas. Aunado a lo anterior, les adjuntamos el reglamento interno del INAMU ya que puede representar una guía, bajo la consideración de que cada institución tiene aspectos específicos, sin embargo, también existen elementos comunes con lo cual lo ponemos a disposición para que abone en el cumplimiento de este compromiso de la manera más pronta posible.

En caso de requerir asesoría técnica sobre los aspectos específicos que consideren sea necesario clarificar, se pueden comunicar al correo electrónico yherrera@inamu.go.cr con

la señora Yensy Herrera Vega, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa del INAMU. Conscientes del rol que tienen la institucionalidad en la construcción de una nueva cultura política y en la transformación de las estructuras sociales, pero también, en apego al cumplimiento y garantías de la normativa, consideramos que este es el momento preciso para actuar de forma consecuente con la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres y constituirse en agentes de cambio. Por ello, este recordatorio y solicitud, en el marco del respeto, es para instarles a dignificar los principios que sustentan la democracia, los derechos humanos y el avance hacia una sociedad libre de toda forma de discriminación hacia las mujeres, en un sendero donde estamos para caminar juntas y juntos hacia las transformaciones que el país necesita.”

CONFIRMACION DE APROBACIÓN DEL “REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo IV, Inciso A, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **MCM-137-2023** de fecha 23 de agosto de 2023, relacionado al reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ACOGER LA RECOMENDACIÓN VERBAL DEL SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO** MOREIRA SOLÓRZANO:

“Este reglamento ya nosotros lo aprobamos, entonces que se les responda que si está aprobado.”, dicha aprobación se realizó en Sesión Extraordinaria N°.94, punto 1, celebrada el 27 de julio del 2023, ACORDÓ: “APROBAR en segundo debate el “REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”, aprobado por primera vez en Sesión Ordinaria N°.165, Artículo IV, inciso G), celebrada el 26 de junio del 2023 (notificado en el oficio S.G. 418- 2023 de fecha 27 de junio, 2023).”

B) BOLETA N° 41223 – OFICIO TGH-001-2023– ASOC. CLUB ROTARIO DE GARABITO.

Se conoce oficio N° **TGH-001-2023** de fecha 31 de agosto de 2023 presentada mediante boleta N° **41223** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Mba. Thomas B. Ghormley Hessel – Presidente - ASOC. CLUB ROTARIO DE GARABITO, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones por una mejor calidad de vida para todos en el cantón.

Por este medio solicito una reunión con los Concejos de distrito 01 y 02 para articular con ellos y así desarrollar en conjunto los proyectos comunales que tenemos programados para ejecutar en nuestro Club Rotary.

Solicito se me informe día, hora y lugar donde se reúnen para empezar a trabajar. Agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud.”

TRASLADAR OFICIO TGH-001-2023, PROYECTOS COMUNALES PARA EJECUTAR EN CLUB ROTARY GARABITO-PLAYA JACO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo IV, Inciso B, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **TGH-001-2023**, de fecha 31 de agosto de 2023, relacionado “Solicito una reunión con los Concejos de distrito 01 y 02 para articular con ellos y así desarrollar en conjunto los proyectos comunales que tenemos programados para ejecutar en nuestro Club Rotary.

Solicito se me informe día, hora y lugar donde se reúnen para empezar a trabajar.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ACOGER LA RECOMENDACIÓN VERBAL DEL SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO**

TRASLADAR “dicha nota a los compañeros de los concejos distritales”, escrito presentado mediante número de oficio **TGH-001-2023, de fecha 31 de agosto de 2023** relacionado “Solicito una reunión con los Concejos de distrito 01 y 02 para articular con ellos y así desarrollar en conjunto los proyectos comunales que tenemos programados para ejecutar en nuestro Club Rotary. Solicito se me informe día, hora y lugar donde se reúnen para empezar a trabajar.”

C) BOLETA N° 41235 – OFICIO DREA-SEC05-ESCHJ-95-2023– ESCUELA HACIENDA JACÓ.

Se conoce oficio N° **DREA-SEC05-ESCHJ-95-2023** de fecha 05 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41235** de la Plataforma de Servicios, suscrita por Msc. Anabel Rosales Castro – Directora y Sra. Vivian Morales Porras – Presidenta Junta de Educación ESCUELA HACIENDA JACÓ, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio la Junta de Educación y personal administrativo de la Escuela Hacienda Jacó solicitamos ante ustedes una audiencia con el fin de conversar sobre la solicitud que se envió meses atrás para mejorar la planta física de la institución.”

El presidente Juan Carlos Moreira Solórzano indica “esta por acuerdo la encargada de agendar las reuniones es la Secretaria del Concejo”

SOLICITUD DE ESTUDIO RELACIONADO CON LA ESCUELA HACIENDA JACO Y ESCUELA QUEBRADA GANADO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo IV, Inciso C, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce oficio N° DREA-SEC05-ESCHJ-95-2023 de fecha 05 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° 41235 de la Plataforma de Servicios, suscrita por Msc. Anabel Rosales Castro – Directora y Sra. Vivian Morales Porras – Presidenta Junta de Educación ESCUELA HACIENDA JACÓ, relacionada a la solicitud que se envió meses atrás para mejorar la planta física de la institución.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ACOGER LA RECOMENDACIÓN VERBAL DEL SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANOMOREIRA SOLORZANO:**

SOLICITARLE el estudio al ingeniero sobre estas dos propuestas: Escuela Hacienda Jaco y Escuela Quebrada Ganado.

D) BOLETA N° 41248 – SRA. BLANCA ROSA CHAVES CASCANTE.

Se conoce nota de fecha 07 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41248** de la Plataforma de Servicios, suscrita por SRA. BLANCA ROSA CHAVES CASCANTE, mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Beca estudiante de Colegio**

Mediante Boleta N. 37942 del 17/01/2023 (adjunta) se remitió formulario solicitud de beca de mi hija JULISSA PAOLA VALVERDE CHAVES. según se me indicó verbalmente, se le adjudicaría beca sobrante, pues había estudiante repetido. He estado esperando el giro respectivo, pero a la fecha no ha llegado. Es por eso que me presento nuevamente ante ustedes solicitando la adjudicación de beca para mi hija. Agradezco su pronta respuesta.”

INFORMADOS.....

E) BOLETA N° 41251 – LIC. WALTER BRENES SOTO - ABOGADO.

Se conoce nota de fecha 04 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° 41251 de la Plataforma de Servicios, suscrita por LIC. WALTER BRENES SOTO - ABOGADO, mediante el cual indica lo siguiente: “Referencia. Solicitud de ejecución del Oficio número SG. 233-2021. Quien suscribe, **Walter Brenes Soto**, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de Playa Hermosa de Jacó, cédula de identidad número 2-645-800, solicito proceder a retomar la auditoría aprobada por el Concejo Municipal de Garabito, mediante el acuerdo S.G.2033-201, en sesión ordinaria N°53, Artículo IV, celebrada el 04 de mayo del 2021.”

SOLICITUD DE EJECUCION DEL OFICIO NUMERO S.G.233-2021 RELACIONADO A LA AUDITORIA DEL CCDR GARABITO APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo IV, Inciso E, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce nota de fecha 04 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° 41251 de la Plataforma de Servicios, relacionado mediante el acuerdo S.G.233-2021, en sesión ordinaria número 53, articulo IV, celebrada el 04 de mayo del 2021, Tema proceder a retomar la auditoria aprobada por el Concejo Municipal. Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ACOGER LAS PALABRAS DEL LIC. ANDRES MURILLO ALFARO.**

“**SOLICITAR** los buenos oficios a la administración para dar cumplimiento con eso y comunicarle al Licenciado Walter Brenes que se le ha solicitado a la administración en plazo de una semana dar respuesta para ver cuándo lo va a trasladar al concejo”, conoce nota de fecha 04 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° 41251 de la

Plataforma de Servicios, relacionado mediante el acuerdo S.G.233-2021, en sesión ordinaria número 53, artículo IV, celebrada el 04 de mayo del 2021, Tema proceder a retomar la auditoria aprobada por el Concejo Municipal.

F) BOLETA N° 41257 – OFICIO JVT-002-2023 – SRA. JOHANNA VARGAS TREJOS.

Se conoce oficio **JVT-002-2023** de fecha 07 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41257** de la Plataforma de Servicios, suscrita por SRA. JOHANNA VARGAS TREJOS, mediante el cual indica lo siguiente: “Deseándoles éxito en el desarrollo de sus funciones para tener un cantón con mejor calidad de vida para todos. Ingresando a la Urbanización F y M a mano izquierda se encuentran dos lotes que urge limpiar y que ademas tienen las aceras cubiertas de zacate, lo que impide el libre transito de las personas con discapacidad y adultos mayores que hacemos uso de las mismas.

También solicitamos que luego de la limpieza de los mismos, se recojan los residuos vegetales, los escombros y basura que se encuentran en los mismos, porque si no se hacen van a saturar más las alcantarillas fluviales que incluso estan saturadas.

Solicito se recurra ante las instancias correspondientes para que le de solución lo antes posible a este problema.”

TRASLADO DE BOLETA N° 41257 – OFICIO JVT-002-2023 – SRA. JOHANNA VARGAS

TREJO El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo IV, Inciso F, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio N° JVT-002-2023, boleta N° 41257 de fecha 07 de septiembre de 2023, relacionado sobre limpieza de vías y acciones correspondientes para evitar inundaciones en urbanización FYM.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

TRASLADAR a la administración, escrito presentado mediante número de oficio N° JVT-002-2023, boleta N° 41257 de fecha 07 de septiembre de 2023, relacionado sobre limpieza de vías y acciones correspondientes para evitar inundaciones en urbanización FYM, para que le den respuesta a la señora Johanna Vargas Trejos.

G) BOLETA N° 41256 – OFICIO JVT-001-2023 – SRA. JOHANNA VARGAS TREJOS.

Se conoce oficio **JVT-001-2023** de fecha 07 de septiembre de 2023 presentada mediante boleta N° **41257** de la Plataforma de Servicios, suscrita por SRA. JOHANNA VARGAS TREJOS, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Reclamo administrativo” “municipio de Garabito Urbanización F y M casa número B18. Somos una urbanización con mas de 50 familias donde también habitan personas con discapacidad y adultos mayores.

El señor Fernando Sandigo Hernández, cedula 155812417015, es una persona con discapacidad, también tenemos como adultos mayores a los señores y señoras como Chris Clatk que vive en la casa E 24, Valentina Arias Ramírez cedula 115940772 casa E 322 Patricia Berrocal López cedula 603280806 casa E 18, Teresa Martínez Posada casa cedula 800960250 E 30, Marbely del Carmen Palacios cedula 155824936200 casaE-33.

HECHOS

1- Las recurrentes lluvias en tiempo de invierno, provoca inundaciones de gran magnitud en nuestra comunidad, donde no existe una red de alcantarillado fluvial ni tragantes que permita canalizar adecuadamente el desfogue de las aguas. Esta situación provoca los factores de riesgo para la salud y la seguridad de todos nosotros como vecinos de la Urbanización F y M, con mayor afectación a las personas con discapacidad, adultos mayores y niños.

2-Ustedes como municipalidad de Garabito tienen pleno conocimiento de esta situación y del cómo solucionar este problema de inundaciones que nos impide el libre tránsito y movilización.

3-También hemos tenido mucha afectación económica debido a todos los bienes y muebles que hemos perdido, ya que nos hemos visto obligados a comprar refrigeradoras, muebles, lavadoras, y remodelación de nuestras casas de habitación. Incluso atención médica para nuestros adultos mayores y personas con discapacidad por la afectación física y emocional que nos ocasionan las inundaciones, además de la ansiedad que provoca saber que cuando llueve en invierno nos volveremos a inundar.

4-Se trata de construir un nuevo alcantarillado fluvial y tragantes que permitan un mayor desfogue de las aguas y también darles luego el mantenimiento que corresponde

5-Adjuntamos fotos que comprueban el reclamo que estamos haciendo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1- La sala Constitucional ha venido resguardando el derecho de las personas con discapacidad y adultos mayores, en este caso para garantizarles el libre tránsito, la inclusión y participación efectiva en la sociedad.

2- La legislación vigente en materia de personas con discapacidad y adultos mayores es contundente al garantizarles, el derecho a desplazarse libremente en su comunidad y que la infraestructura tanto de los inmuebles como de los espacios urbanos deben adecuarse a la ley 7600 y su reglamento. Suscribe, atentamente”

TRASLADO DE BOLETA N°41256 – OFICIO JVT-001-2023 – SRA. JOHANNA VARGAS TREJOS.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo IV, Inciso G, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **N° JVT-001-2023, boleta N° 41256 de** fecha 07 de septiembre de 2023, relacionado con reclamo administrativo sobre inundaciones en urbanización FYM.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA.**

TRASLADAR a la administración, escrito presentado mediante número de oficio N° JVT-001-2023, boleta N° 41256 de fecha 07 de septiembre de 2023, relacionado con reclamo administrativo sobre inundaciones en urbanización FYM, para que valoren dicha situación.

H) ORDEN SANITARIA N° MS-DRRSPC-DARSG-OS-087-2023 – MINISTERIO DE SALUD – ÁREA RECTORA DE SALUD GARABITO.

Se conoce **ORDEN SANITARIA N° MS-DRRSPC-DARSG-OS-087-2023** de fecha 08 de septiembre de 2023, suscrita por LIC. DAYANNA CALDERÓN ABARCA – REGULACIÓN DE LA SALUD – ÁREA RECTORA DE SALUD GARABITO, mediante el cual indica lo siguiente: **“Por tanto**

En los plazos indicados se le ordena cumplir con lo siguiente:

- 1- Contar un manual de mantenimiento posterior a la vida útil. El manual debe contar con los siguientes aspectos:
 - a. Mantenimiento de la cobertura final.
 - b. Mantenimiento de las áreas verdes, las cuales deben de estar libres de maleza y debidamente recortadas.
 - c. Mantenimiento de la infraestructura pluvial consistente en tuberías, cunetas, canales, pozos de registro, los cuales deben de estar limpios de sedimentos, escombros y maleza.
 - d. Mantenimiento del sistema de extracción de gases de funcionamiento, así como su tratamiento (quemado) o aprovechamiento.
 - e. Mantenimiento de los pozos de monitoreo tanto en sus accesos como en su infraestructura.
 - f. Mantenimiento del sistema de recolección y tratamiento de lixiviados. En caso de afloramientos de lixiviados imprevistos, estos deberán de ser encauzados a dicho sistema.
 - g. Mantenimiento de calles de acceso e internas, así como la malla perimetral y edificaciones existentes. Plazo: 30 días hábiles.
- 2- Este manual deberá ser presentado al ARS Garabito y su implementación deberá realizarse apenas cuente con el visto bueno del Ministerio de Salud. Plazo: 30 días hábiles.
- 3- Contar con personal de vigilancia permanente. Plazo: 5 días hábiles.
- 4- Realizar una valoración del sistema de conducción de lixiviados y del sedimentador de manera tal que se constate que los lixiviados se estén dirigiendo hacia dicho sedimentador y no existen filtraciones al subsuelo. Plazo:30 días hábiles.
- 5- Contar con una alternativa temporal debidamente aprobada por el ministerio de salud para la disposición final de los lixiviados que llegan al sedimentador la cual deberá ser implementada hasta tanto no se cuente con un sistema de sistema de tratamiento

de aguas residuales debidamente aprobado y en funcionamiento. Plazo: 30 días hábiles.

- 6- Realizar un estudio del comportamiento y análisis del riesgo de la Quebrada las Monas que colinda con la propiedad y con base a los resultados indicar que obras de contención se van a realizar para evitar daños a la estabilidad de las celdas del relleno sanitario. Estas obras deberán venir acompañadas por un cronograma de implementación. Plazo:60 días hábiles.”

TRASLADO DE ORDEN SANITARIA N° MS-DRRSPC-DARSG-OS-087-2023 – MINISTERIO DE SALUD – ÁREA RECTORA DE SALUD GARABITO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo IV, Inciso H, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce **ORDEN SANITARIA N° MS-DRRSPC-DARSG-OS-087-2023 e informe: "MS-DRRSPC-URS-IT-0025-2023"** de fecha 08 de septiembre de 2023, relacionado Parque ambiental de Residuos Sólidos de Garabito.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR a la administración la "**ORDEN SANITARIA N° MS-DRRSPC-DARSG-OS-087 -2023" e informe: "MS-DRRSPC-URS-IT-0025-2023"** de fecha 08 de septiembre de 2023, relacionado Parque ambiental de Residuos Sólidos de Garabito, para que acate las recomendaciones y la próxima semana se estaría dando la fecha para una mesa de trabajo con Johan Ramírez Suarez para analizar propuestas de solución.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE–REGIDOR PROPIETARIO.

CONVOCATORIA COMISION DE JURIDICOS Y COMISIÓN DE AMBIENTE

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo V, inciso A, celebrada el 11 de septiembre, 2023, conoce Moción presentada por el SR. ERNESTO ALFARO CONDE–REGIDOR PROPIETARIO, avalada por el Presidente del Concejo– Juan Carlos Moreira Solórzano, Estrella Mora Núñez- Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez-

Reg. Propietaria y Danilo Solís Martínez sustituto de Yohan Obando González- Reg. Propietario, literalmente dice lo siguiente:

“Para convocar las siguientes Comisiones.

- 1) **Comisión de Seguridad:** Tema: Bloqueos en la ruta 34 por los vecinos por los vecinos de las parcelas en Herradura.
- 2) **Comisión de Jurídicos:** Convención Colectiva y acuerdo de traspaso de la finca del CTP de Jaco.
- 3) **Comisión de Ambiente:** Apertura e iniciar el proceso de revisión de las ofertas presentadas para el manejo de relleno.”

Sometido el asunto a votación; el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONVOCAR: Comisión de Jurídicos para el día 13 de septiembre del presente año a las 4:15pm y Comisión de Ambiente para el día 21 de septiembre del presente año a las 4:15pm.

Quedando pendiente para la próxima semana lo solicitado en el punto uno de la moción.

MOCION

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo V, inciso B, celebrada el 11 de septiembre, 2023, conoce Moción presentada por el SR. ERNESTO ALFARO CONDE–REGIDOR PROPIETARIO, avalada por el Presidente del Concejo– Juan Carlos Moreira Solórzano Moreira Solórzano, Estrella Mora Núñez- Reg. Propietaria – Rocío Delgado Jiménez-Reg. Propietaria y Danilo Solís Martínez sustituto de Yohan Obando González- Reg. Propietario, literalmente dice lo siguiente:

“Para solicitar audiencia, por medio de acuerdo de este concejo, en los Concejos Municipales de Quepos y Golfito para buscar alianzas en esas Municipalidades para oponerse a la decisión del Gobierno Central de renunciar al crédito alemán para el alcantarillado.”

B) SR. ERNESTO ALFARO CONDE–REGIDOR PROPIETARIO.

MOCION PRESENTADA POR EL REG ERNESTO ALFARO CONDE – SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA BUSCAR ALIANZAS EN ESAS MUNICIPALIDADES PARA OPONERSE A LA DECISIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL DE RENUNCIAR AL CRÉDITO ALEMÁN PARA EL ALCANTARILLADO.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo V, Inciso B, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce moción presentada por el REG ERNESTO ALFARO CONDE, relacionado a “Para solicitar audiencia, por medio de acuerdo de este concejo, en los Concejos Municipales de Quepos y Golfito para buscar alianzas en esas Municipalidades para oponerse a la decisión del Gobierno Central de renunciar al crédito alemán para el alcantarillado.”

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA ACOGER LA RECOMENDACIÓN VERBAL DEL LICENCIADO ANDRES MURILLO ALFARO:**

PRIMERO: AUTORIZAR en ese tema al alcalde para que emprender las acciones judiciales en contra del AyA, esto viene de una sentencia constitucional más bien era un mandato, en realidad lo único que ha habido es una desobediencia a la autoridad por parte de la AyA, que constitucionalmente le compete esa materia y en realidad lo que está haciendo es dañando el artículo 50 de la constitución política un ambiente equilibrado y sano entonces básicamente en representación de la Municipalidad es el alcalde quien debe emprender las acciones legales en contra del AyA en el contencioso administrativo.

SEGUNDO: SOLICITARLE audiencia, por medio de acuerdo de este concejo, en los Concejos Municipales de Quepos y Golfito para buscar alianzas en esas Municipalidades para oponerse a la decisión del Gobierno Central de renunciar al crédito alemán para el alcantarillado.

LICENCIADO ANDRES MURILLO ALFARO- ASESOR LEGAL DEL CONCEJO- AMI-1580-2023-TM.

El licenciado Andrés Murillo Alfaro presenta el oficio AMI-1580-2023-TM relacionado a oficio AL-258-2023-H, suscrito por la licenciada Hellene Bolaños, donde presenta el convenio de

cooperación entre Procomer y la Municipalidad de Garabito, para que hagan la respectiva valoración y análisis.

Convenio de cooperación entre Procomer y la Municipalidad de Garabito, OFICIO AMI-1580-2023-TM.

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – relacionado al oficio AMI-1580-2023-TM, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo V, celebrada el 11 de septiembre del 2023, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** el “**Convenio de cooperación entre Procomer y la Municipalidad de Garabito**”, y de conformidad con el oficio AL-258-2023-H, suscrito por la Licda. Raquel Sandi Batista – Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito.
- 3) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que continúe con el trámite y finalmente la firma de dicho convenio.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sr. David Corrales Jiménez – Vicealcalde II Municipal, - presenta el siguiente informe:

1. Oficio AMI-1956-2023-TM, Justificación de ausencia del señor Tobías Murillo Rodríguez.

“Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **11 de setiembre del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la señora Vicealcaldesa No podrá asistir por cita medica, se adjunta el oficio de justificación,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.

2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de Manera discrecional bajo motivos justificados.

3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-07909-1027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

“lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)”.

4-Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), o segundo Vicealcalde para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

“Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)”.

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente,”

INFORMADOS.....

2. Oficio **OSC-142-2023**, Resolución Administrativa **RSC-329-2023**, Recomendación de **RETIRO** Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico **#2014094** a nombre de **COMERCIAL FH MAIKAL S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-0142-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-329-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2014094, que se encuentra a nombre de **FERNANDO JESUS HERRERA MAIKAL**, documento de identidad número 2-0321-0544, debidamente facultado para este acto por las compañías **COMERCIAL FH MAIKAL SA** cédula jurídica número 3-101-297214, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "RESTAURANTE EL RECREO" CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a Torre Del Tiempo, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del IV trimestre 2022. Es todo. Notifíquese...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. Oficio **OSC-143-2023**, Resolución Administrativa **RSC-331-2023**, Recomendación de **RETIRO** Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico **#2018354** a nombre de **ROXANA ELENA HERRERA VEGA**.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-0143-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-331-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018354, que se encuentra a nombre de **ROXANA ELENA HERRERA VEGA**, documento de identidad número 2-0580-0311, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "MINI SUPER F&M" CATEGORÍA DI**, comercio ubicado en Centro Comercial FyM local # 4, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del III trimestre 2023. Es todo. Notifíquese...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. Oficio **OSC-144-2023**, Resolución Administrativa **RSC-332-2023**, Recomendación de **OTORGAMIENTO** Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico **#708** a nombre de **JUAN LUIS HERRERA VEGA**.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-144-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **Nº RSC-332-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 708, a nombre de **JUAN LUIS HERRERA VEGA**, documento de identidad número 6-0415-0826, para ser explotada en. el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINI SUPER F&M", CATEGORIA DI**, comercio ubicado en Centro Comercial FyM local Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

5. Oficio **OSC-146-2023**, Resolución Administrativa **RSC-339-2023**, Recomendación de **OTORGAMIENTO** Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico **#710** a nombre de YENILUZ DAVILA MOLINA.

ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA EL DE DANILO SOLIS MARTINEZ QUIEN FUNGIO COMO REPRESENTANTE DEL REGIDOR YOHAN OBANDO GONZALEZ **APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #710 A NOMBRE DE YENILUZ DAVILA MOLINA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-146-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-339-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 710, a nombre de YENILUZ DAVILA MOLINA, documento de identidad número 155809086830, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "CRISTO REY", CATEGORIA DI, comercio ubicado en Herradura, Barrio Cristo Rey, 150 metros al este del residencial, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”**.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

El Regidor Danilo Solís Martínez justifica su voto negativo de la siguiente manera: “vota en contra porque dice que es ilegal dar patente en las parcelas, y no vota en base de que un abogado le dijo que eso era un problema, porque ellos quieren pagar la basura y todos los servicios Municipales, porque no puede ser que si den patente y no quieran dar otros servicios, votó en contra porque no es en Málaga.

6. Oficio **OSC-147-2023**, Resolución Administrativa **RSC-342-2023**, Recomendación de **RETIRO** Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico **#2022562** a nombre de EDIER DAVID GONZALES ROJAS.

7. Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-0147-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-342-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SECÚN DECSIS 2022562, que se encuentra a nombre de **EDIER DAVID GONZALEZ ROJAS**, documento de identidad número 6—0447—0214, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "TORITO'S" CATEGORÍA C**, comercio ubicado 200 metros al norte de Canopy Los Sueños Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del I trimestre 2023. Es todo. Notifíquese...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

7. Oficio **OSC-148-2023**, Resolución Administrativa **RSC-347-2023**, Recomendación de **OTORGAMIENTO** Licencia de Expendio de Bebidas con contenido alcohólico **#711** a nombre de **NORQUIN JOSE ALTAMIRANO TRUJILLO**.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-148-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-347-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 711, a nombre de **NORQUIN JOSE ALTAMIRANO TRUJILLO**, documento de identidad número 8-0152-0885, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "GALLO PINTO RESTAURANTE" CATEGORIA C**, comercio ubicado en AV., Pastor Díaz, contiguo a Lavamax, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo,

incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

8. Oficio **AMI-1905-2023-TM**, remisión de oficio **SIOP-2023-550**, suscrito por el Ingeniero Fabián Cerdas.

MODIFICACION DE LICITACIONES INFRUCTUOSAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LOS PUENTES DE HERRADURA 2023LE-000018-0021800611 Y 2023LE-000021-0021800611.

Según la meta #26 la idea era la construcción del sistema drenaje, puentes y asfaltado, sobre el camino Playa Herradura 6-11-004, donde al puente #1 o frente al centro comercial Herradura se le asignaron 200 millones y al #2 llegando a la playa 100 millones. Posteriormente, se realizaron los procesos de compra 2023LE-000018-0021800611, donde la oferta mas baja fue de 245.782.457,44 y para el segundo 2023LE-000021-002180061, fue de 233.755.631,36, la única y mas barata quedando infructuosos ambos procesos.

INFORMADOS.....

9. Oficio **AMI-1925-2023-TM**, respuesta al Acuerdo **S.G-359-2023**, referente a monto extraordinario para el Centro Diurno.

OFICIO AMI-1254-2023 RECURSOS PARA ASOCIACION JOSEFINA UGALDE, BOLETA 40154.

Leído su oficio AMI-1254-2023 para la asignación de recursos a la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, por la suma de 21.447.825,10 manifiesto que no poseo economía en ordinario 2023 para poder realizar modificación presupuestaria, adicionalmente no poseo acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según SG.359-2023.

INFORMADOS.....

10. Oficio **AMI-1933-2023-TM**, traslado de oficio **ST-GEO-0017-NJJ**, para su conocimiento.

TRASLADO DE OFICIO AMI-1933-2023-TM, SUPLANTACION DE FIRMA DIGITAL EN CERTIFICADO DE USO DE SUELO.

Se remite el oficio ST-GEO-0017-NJJ, suscrito por la geógrafa Nancy Jenkins Jiménez, sobre suplantación de firma en certificado en uso de suelo, de lo anterior para su conocimiento.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo VI, Inciso J, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio AMI-1933-2023-TM de fecha 07 de septiembre de 2023, relacionado a suplantación de firma digital en certificado de uso de suelo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicho oficio AMI-1933-2023-TM de fecha 07 de septiembre de 2023, relacionado a suplantación de firma digital en certificado de uso de suelo al Licenciado Julio César Vargas Aguirre, para que, en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, de inicio al estudio ya que es una denuncia relacionado a suplantación de firma digital en certificado de uso de suelo.

11. Oficio **AMI-1946-2023-TM**, Respuestas al acuerdo S.G-557-2023, referente a cambio de fechas del Régimen.

Se remite el oficio de fecha de 08 de septiembre del año en curso suscrita por los miembros de la Comisión de Eventos Municipales, mediante el cual da respuesta al acuerdo S.G-557-2023 de lo anterior para lo que corresponda.

OFICIO AMI-1946-2023-TM, SOLICITUD DEL DIA DEL REGIMEN MUNICIPAL.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.176, Artículo VI, Inciso K, celebrada el 11 de septiembre del 2023, conoce escrito presentado mediante número de oficio **AMI-1946-2023-TM**, de fecha 08 de septiembre de 2023, relacionado a solicitud para celebrar el día del Régimen Municipal.

Al respecto, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR medio día del día 20 septiembre del presente año, para que todos disfruten el día del Régimen Municipal, y pedirle a la administración que publique que la Municipalidad va estar cerrada el día 20 a partir del medio día, esto en atención al escrito presentado mediante número de oficio AMI-1946-2023-TM, de fecha 08 de septiembre de 2023, relacionado a solicitud para celebrar el día del Régimen Municipal.

12. Oficio **AMI-1955-2023-TM**, Respuesta a **S.G-554-2023**, referente a boleta 41191, mejora en calle Playa Mantas.

ARREGLO DE CALLE VIAJA A PUNTA LEONA Y CRUCE DE LA POPS

Con respecto a sus inquietudes plasmadas en la boleta 41193 le comento lo siguiente:

- 1- Ya existe un convenio de préstamo con el IFAM, para ver todo el tema de manejo de aguas pluviales (pasos de agua y cunetas revestidas) mas el asfaltado de lo cerca de 3km hasta las calles adoquinadas.
- 2- El tramo de cerca de 100 a 150 metros de calles adoquinadas en mal estado, se vieron con personeros del complejo Punta Leona y se les dijo, que se podría hacer mediante un convenio. Es decir, ustedes ponen los materiales y nosotros la maquinaria y mano de obra, debido a que no contamos con adoquines.
- 3- Dadas las emergencias del fin de semana en el centro de Jaco, todo nuestro personal y maquinaria, estará avocada a la atención de estas por dos semanas mínimo.
- 4- Por ultimo, es un tema que debe llevarse a junta vial, para tener una resolución en firme.

INFORMADOS.....

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

No hay.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA MINUTOS,
FINALIZA LA SESIÓN.**

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente Municipal.

FABIOLA GONZALEZ GARRO

U.L

Secretaria a.i del Concejo.